COMPLEJO EDUCATIVO LA JULITA

PEREIRA- RISARALDA
NIT. 891.411.829-5
RESOLUCION DE APROBACION 2360 DE OCTUBRE DE 2002
NUCLEO DE DESARROLLO N. 3 DANE 166001000654
NIT. 891.411.829-5



Pereira, 13 enero 2026

Señor

EDGAR ALFONSO ACOSTA GONZALEZ

Cargo: RECTOR

Supervisor

REF. SUPERVISION DE CONTRATO No.01 DEL 13/01/2026 PRESTACION DE SERVICIOS REMUNERACION HONORARIOS.

Me dirijo a usted con el fin con el fin de comunicarle que ha sido asignado como supervisor del contrato enunciado en la referencia, el cual tiene el objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE EN EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Es pertinente señalarle que la labor de supervisión debe entenderse como sinónimo de control, vigilancia, supervisión, coordinación y demás concordantes.

Cordialmente

EDGAR ALFONSO ACOSTA GONZALEZ

Rector